

# JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901 BUCARAMANGA- SANTANDER

Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO MINIMA No. 680014003033-2020-00449-00

Demandante: KATHERINE LOZANO

Demandado: GUILLERMO FLOREZ FLOREZ y ALEXANDER DÍAZ SANTOS

**PASA AL DESPACHO.** Se recibió de reparto la demanda ejecutiva el 23 de noviembre de 2020. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA SECRETARIO

# JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía que promueve **KATHERINE LOZANO** contra **GUILLERMO FLOREZ FLOREZ y ALEXANDER DIAZ SANTOS**, se hace necesario inadmitirla para que la parte actora:

- 1.- Debe aclarar el nombre de la demandante, pues no es coincidente el relacionado en la demanda con el contenido en los títulos valores.
- 2.- Se sirva afirmar bajo la gravedad de juramento que ostenta la tenencia de los títulos valores objeto de la presente ejecución -Letras de cambio. Esto de conformidad con lo establecido en los artículos 619, 624 y 647 del Código de Comercio y lo previsto en el Decreto 806 de 2020, mediante el cual se ordena la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Lo anterior conforme a lo reglado en el artículo 82 en concordancia con los artículos 90 y 245 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 del 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Conceder a la parte demandante un plazo de cinco (5) días hábiles para que subsane los defectos formales enunciados.

NOTIFIQUESE,

La Juez.

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER

# **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el Estado **No. 005** hoy **20** de **enero** de **2021**, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA Secretario

#### Firmado Por:

# MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce865f722a8e27b64efcfb1d7cc1cb6ee0f23abacd27514fbe2b9f3907c5d15d**Documento generado en 19/01/2021 11:26:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica